

RESOLUCION N° 2549

FECHA: Agosto 03 de 2018.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión de Directorio N° 82, de fecha 09 de octubre de 2015, que se redujo a Escritura Pública, con fecha 22 de octubre de 2015, en la Notaría de La Serena, servida por don Oscar Fernández Mora, anotada en su repertorio con el número **8646**, y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a Resolución Exenta N° 802, enviada por la Secretaría Ministerial de Salud, en el que se aprueba el "Arsenal Farmacológico Básico para los Centros de Salud Atención Primaria, Servicios de Atención Primaria de Urgencia y Postas Rurales de Salud, en el territorio de competencia del Servicio de Salud Coquimbo:

RESUELVO: 1.- Establece que el Arsenal Farmacológico para los Centros de Salud de Atención Primaria de la comuna de La Serena, que está definido según Arsenal Farmacológico que consta en Resolución Exenta N° 802, incorporando además los siguientes fármacos:

- Clotrimazol Ovulo Vaginal 500 mg
- Metformina Clorhidrato/Glibenclamida comprimido 500 mg/5 mg.
- Metoclopramida Clorhidrato solución inyectable 10 mg, ampolla 2 ml.

2.- Establece que el Arsenal Farmacológico de Servicio Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.), de la Comuna de La Serena, está definido según Arsenal Farmacológico que consta en Resolución Exenta N° 802, incorporando además los siguientes fármacos:

- Prednisona Comprimido 20 mg.
- Metoclopramida Clorhidrato solución inyectable 10 mg, ampolla 2 ml.
- Ibuprofeno Jarabe 200 mg
- Tiamina solución inyectable
- Isosorbide Comprimido 10 mg.

SE INCLUYE:

Resolución N° 802 y Memorandum N° 161.



DEPTO. REC. HUMANOS
Depto. Salud.
Contraloría Interna.



PATRICIO BACHO CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL